



DECRETO NUMERO 101
Fecha: 19 de abril de 2023

Revisó: Marta Campo Amaya – Líder Programa – Dirección Capital Humano

Por el cual se designa Secretario Delegatario con funciones de Alcalde Distrital

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, de igual forma las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que corresponde al Alcalde Municipal de conformidad con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, dirigir la acción administrativa del Municipio, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la señora Alcaldesa deberá ausentarse de su despacho el día jueves veinte (20) y el viernes veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), para atender reuniones propias de su cargo en la ciudad de Bogotá.

1 Que durante el lapso que estará la Alcaldesa por fuera de la ciudad deberán ejercerse transitoriamente las funciones propias de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designar Secretario Delegatario con funciones de Alcalde Distrital de Santa Marta, por el día jueves veinte (20) y el viernes veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) al funcionario público JOSÉ HUMBERTO TORRES DÍAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 8.696.346, expedida en Barranquilla sin perjuicio de que continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06 de la Secretaría de Gobierno, mientras permanezca fuera de la ciudad la Alcaldesa Distrital.

ARTICULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General y a la Dirección de Capital Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir del día jueves veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Santa Marta, a los 19 de abril de 2023

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

HILDA MARIA BORJA VEGA
Secretaria General